

**INFORME MES DE FEBRERO
SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FET COVID AÑO 2021
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN DE HUASCO**

Este documento describe la ejecución de los recursos asignados desde el fondo de emergencia transitorio COVID-19, creado por la Ley N°21.288.

5. Recursos devengados. (Decreto de Hda. N° 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 11)

Subtítulo	Medida financiada	Monto asignado (Miles \$)	Objetivos generales perseguidos	Transferencias efectuadas	Saldo efectivo

*Sin recursos devengados

6. Información sobre iniciativa. (Decreto de Hda. N° 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 11)

Subtítulo	Acción o iniciativa	Metodología de elección beneficiarios	Montos asignados (Miles\$)
21	Convenios con personas naturales	Establecimientos con problemáticas eléctricas, sanitarias, estructurales y de conservación	40.000
22	Mantenimiento y reparación de edificaciones	Establecimientos con problemáticas eléctricas, sanitarias, estructurales y de conservación. Establecimientos con presencialidad.	646.235
31	Conservación de Establecimientos Educativos	Establecimientos con problemas de conservación.	910.126

En virtud de la tabla anterior, y cuando corresponda, desagregar los datos informados de acuerdo con lo solicitado en la siguiente tabla:

Nombre iniciativa/acción	Características				
	Geográficas	Etarias	Género	Sector productivo de la empresa	Personas beneficiadas
Convenios con personas naturales	Provincia del Huasco	NNA	Mixto	Educación	13.247
Mantenimiento y reparación de edificaciones	Provincia del Huasco	NNA	Mixto	Educación	13.257
Conservación de Establecimientos Educativos	Provincia del Huasco	NNA	Mixto	Educación	1241

7. Ejecución de recursos asignados desde Fondo FET COVID-19. (Decreto de Hda. N° 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 11)

La información presentada en este informe (punto I al IV), deberá ser publicada en el sitio web respectivo del organismo. La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado, y deberá actualizarse mensualmente.

Informar link en donde salga la información solicitada:

<https://huasco.educacionpublica.cl/centro-de-documentacion/>

8. Copia de los decretos y resoluciones dictados para la implementación de las acciones financiadas por el fondo. (Of.Ord.N°82 Hda. 19.01.21, informa instrucciones FET Covid-19, punto 2.2.6)

Enviar link con archivos compartidos, para hacer envío físico:

Informar link con carpeta compartida en donde salgan los decretos y resoluciones dictados.

No hay decretos o resoluciones dictadas en esta fecha

Publicar información en página web mensualmente:

Informar link en donde salga la información solicitada

<https://huasco.educacionpublica.cl/centro-de-documentacion/>

II. INFORME EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

Describe la ejecución y el estado de avance de los proyectos individualizados.

2. Proyectos de inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados.

Se indicará Mensualmente nómina de proyectos, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables. **(Decreto de Hda. N° 43 de 13.01.21, Aprueba Reglamento Fondo FET COVID-19, artículo 13.) (Ley de Presupuestos N°21.289, Art. 14.17)**

Proyecto	Plazo de ejecución	Valor Adjudicado (Miles \$)	Modificaciones	Monto Transferido	Saldo (Miles\$)
Conservación Escuela Gabriela Mistral de Vallenar	120	538.411	No Aplica	0	538.411
Conservación CEIA de Vallenar	120	261.467	No Aplica	0	261.467
Mejoramiento Liceo Industrial José Santos Ossa de Vallenar	180	184.326	No Aplica	0	184.326

3. Proyectos de inversión incluidos en la tramitación de la ley.

Mensualmente se deberá informar una actualización de los proyectos de inversión indicados en el informe entregado en enero, según lo solicitado en la ley de presupuestos N°21.289, Art. 32, que señalaba lo siguiente:

Los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud, Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los Gobiernos Regionales deberán enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar en el mes de enero, una nómina con los proyectos de inversión incluidos en la tramitación de esta ley. Esa nómina contendrá el nombre, localización

por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto, y precisará específicamente las obras y recursos que se ejecutarán durante 2021. Deberá distinguirse aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19. Asimismo, **a partir de febrero, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2021.**

Proyecto	Estado de avance	Monto Total	Monto transferido
Conservación Escuela Gabriela Mistral de Vallenar	Presentación InfraMineduc	538.411	0
Conservación CEIA de Vallenar	Presentación InfraMineduc	261.467	0
Mejoramiento Liceo Industrial José Santos Ossa de Vallenar	Presentación InfraMineduc	184.326	0